

MIGUEL BORIS MORALES LOOR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 182

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
MEDICO CIRUJANO
, PUCON

Fecha: 26 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA, PUCON**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS MEDICOS PARA PROGRAMA CARDIOVASCULAR, ADULTO MAYOR, PROGRAMA OH, SEGUN CONTRATO	216.000
Total Honorarios \$:	216.000
10% Impo. Retenido:	21.600
Total:	194.400

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2010 17:22



1471387700182AD8C92E

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%

01201003021722

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº DE REGISTRO 429.-

FECHA DE ENTRADA 03.03.10.

FECHA DE SALIDA

DEPTO. Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Pucón a 26 de Febrero de 2010 Yo, **Odette Castillo Crot** RUT. N° 0 [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Miguel Morales Loor**, Medico, cumplió satisfactoriamente con las actividades según contrato de prestación de servicios de fecha 04 de Enero de 2010, y sancionado mediante decreto alcaldicio N° 037 de fecha 21 de Enero del presente.

Lo anterior para el pago de sus honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
COORDINADORA DEPTO. SALUD

**ATENCIONES MEDICAS RONDAS EXTRAS
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2010.**

	MORBILIDAD	CRONICOS
PCUS.	-	13.
OK.	-	2
Adulto mayor	8	

MIGUEL MORALES LOOR
MEDICO CIRUJANO

ODETTE CASTILLO CROT.
COORDINADORA DEPTO. SALUD

PUCÓN, 21 ENE 2010

Decreto N° 037 /

VISTOS :-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° 14.713.877-6 , adjunto.

D E C R E T O :-

1.- **Apruébese**, en todas sus partes El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Miguel Boris Morales Loor, Medico Cirujano Rut N° [REDACTED], en los términos contenidos en documento adjunto, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto .

2.- **Impútese**, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB), Don **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Miguel Boris Morales Loor** de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, domiciliado en las azaleas N° 224 de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional", han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través de el Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de los "Programa Cardiovascular año 2010", "Programa de Atención Medica de Adulto mayor año 2010", y "Programa OH año 2010", contrata a Don Miguel Boris Morales Loor, como Medico general para la realización de Atención Médica.

Segundo : Esta actividad se realizara los sábados de cada mes jornada de mañana de acuerdo al calendario anual de rondas extras con tope máximo de horas para estos programas de 18 horas mensuales

La atención de este profesional será mínimo de 3 pacientes por hora y en este horario se atenderá a pacientes ya ingresados como las pesquisas del periodo.

Tercero : La Municipalidad de Pucón, por los servicios antes señalado pagara a "El Profesional" la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos), por cada hora realizada con según calendario de los programas y contra prestación de boleta honorarios respectiva, debidamente refrendada por la Dirección del Departamento de Salud.

Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Cuarto : Para el desarrollo de sus actividades "El Profesional" no estará sujeto a un horario definido, pero deberá emitir un informe mensual que contenga el detalle de las atenciones realizadas en cada ronda extra. informe será visado por la Dirección del Departamento de Salud.

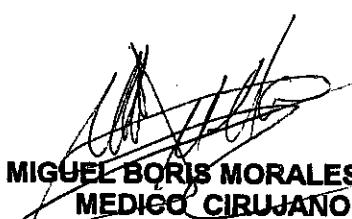
Quinto : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Sexto : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Miguel Boris Morales Loor" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "Miguel Boris Morales Loor" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Séptimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente contrato.

Octavo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Noveno : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


MIGUEL BORIS MORALES LOOR
MEDICO CIRUJANO


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(SUB)

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Febrero Año 2010

Código: 47
Nombre: MORALES LOOR MIGUEL BORIS
Departamento: DEPARTAMENTO DE SALUD
Dirección: DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30047
R.U.T: [REDACTED]

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun 08:47			17:35							00:17	00:01	
02	Mar 08:39			17:43							00:09	00:09	
03	Mie 08:45			17:33							00:15		
04	Jue 08:42			17:37							00:12	00:03	
05	Vie 08:46			17:33							00:16		
06	Sab 09:07		15:08	15:08									06:01
07	Dom												
08	Lun 08:40			17:33							00:10		
09	Mar 08:41			17:45							00:11		
10	Mie 08:43			17:43							00:13	00:09	
11	Jue 08:40			17:36							00:10	00:02	
12	Vie												
13	Sab 09:04		15:06	15:06			1	Permiso adm.	12/02/2010	12/02/2010			06:02
14	Dom												
15	Lun 08:43			17:34							00:13		
16	Mar 08:42			17:39							00:12	00:05	
17	Mie 08:43			17:41							00:13	00:07	
18	Jue												
19	Vie												
20	Sab 08:59		09:00	15:00									06:01
21	Dom												
22	Lun 08:44			17:37							00:14	00:03	
23	Mar 08:43			17:42							00:13	00:08	
24	Mie 08:44			17:36							00:14	00:02	
25	Jue 08:42			17:38							00:12	00:04	
26	Vie 08:42			17:43							00:12	00:09	
27	Sab												
28	Dom												
Días Trabajados:		17									003:36	001:13	018:04

TOTALES

Asistencia	17	Inasistencia	0	Horas Atrasos	003:36	Horas Extras 25%	001:13	Horas Extras 50%	018:04
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------





Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alacaldeña" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: MORALES LOOR MIGUEL BORIS Rut 01234567890123456
: 194,400 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS
: CANCELAR SERVICIOS MEDICOS PROGRAMA CARDIOVASCULAR, ADULTO MAYOR, PROGRAMA OH, FEBRERO 2010.

: 26/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	182	26/02/2010	216,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-001-000	Programa de Extensión Horaria de Rondas Extras de Adultos Mayores		216,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	216,000	
215-21-03-001-001-000	Programa de Extensión Horaria de Rondas Extras de Adultos Mayores	216,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		194,400
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		21,600
Sumas Iguales		432,000	432,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-001-000		
Presupuesto Vigente	900,000		
Total Comprometido	384,000		
Saldo x Comprometer	516,000		



GLADIS LAMATUS PANGUILEF
PUCÓN 05.03.2010
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE
CONTROL
WALTER CARTER RASCHEJA
DIRECTOR DE CONTROL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RENE ABURTO SAN MARTIN
JEFE SECC. FINANZAS AREA SALUD